

**CIRCULAR nº 53**

**FECHA: 9 Diciembre de 2016**

**Contenidos**

---

- **MEDIDAS EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO DIRIGIDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y OTRAS MEDIDAS URGENTES EN MATERIA SOCIAL**
- 

El pasado día 3 de diciembre fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.

La cuantía del tope máximo de la base de cotización a la Seguridad Social se incrementará, a partir del 1 de enero de 2017, en un 3 por ciento respecto a la vigente en el año 2016, lo que resulta una base máxima de cotización de 3.751,00€ mes.

El salario mínimo interprofesional para 2017, se incrementará un 8 por ciento respecto del establecido para 2016. Lo que resulta un importe mensual de 707,60€ mes.

Para cualquier consulta, o ampliación de la información, pueden solicitar cita con el Asesor Jurídico-Laboral, D. José Ignacio Rodríguez-Vijande Alonso, a través de la persona de contacto de la CÁMARA DE COMERCIO.

Victoria Ceñal Berjano  
T. 985180156- F. 985180143  
E- mail: [vcenal@camaragijon.es](mailto:vcenal@camaragijon.es)